

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 de febrero de 2018

V	IST	$\Gamma$	2	•

REGISTRO NºCon Fecha	
Con Fecha	
CURSADO SIN	
OBSERVACIONES	
CURSADO CON	1
OBSERVACIONES	

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº2856\_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). PAULA DEL PILAR ADAROS BRAVO, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 09 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM Y FINANZAS PATRIAP
POR ORDEN DEL ALCALDE

